

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL R.C.C.E.
DEMANDANTE	DIANA MARCELA QUIRAMA ARBOLEGA Y OTROS
DEMANDADO	TAX BELÉN Y CIA S.C.A. Y OTROS
RADICADO	2018-00464
ASUNTO	REQUIERE AL CURADOR AD LITEM DESIGNADO

Teniendo en cuenta las constancias allegadas por la parte demandada, de las cuales se advierte que puso en conocimiento del curador ad litem, la designación efectuada por este despacho, y a la fecha no se ha recibido ningún pronunciamiento de su parte; se requiere al Dr. JOSÉ GIDARDO AGUDELO PEÑA para que acepte su nombramiento, toda vez que el mismo es de forzosa aceptación, salvo que acredite excusa válida para no aceptar el mismo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (artículo 48 numeral 7º C.G.P.).

La parte interesada deberá comunicar al auxiliar de la justicia, por el medio más expedito del presente requerimiento.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

30.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 80 Hoy, 05 de ~~Noviembre~~ de 2.020.

JULIÁN MAZO BEDOYA
Secretario